

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
20 de marzo de 2010

ESPAÑOL  
Original: inglés

**Continuación del octavo período de sesiones**

Nueva York  
22 a 25 de marzo de 2010

**Informe de la Mesa sobre el balance: Paz y justicia**

1. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/8/Res.6, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes designó a la Argentina, la República Democrática del Congo y Suiza como coordinadores del tema “Paz y Justicia” en el marco del ejercicio de balance de la justicia penal internacional que se realizará durante la Conferencia de Revisión en Kampala en junio de 2010.
2. Para asegurar la transparencia y el principio de inclusión, los coordinadores conjuntos celebraron de forma periódica reuniones abiertas a fin de preparar el presente documento. Se llevaron a cabo consultas oficiosas el 9 y 23 de febrero y el 8 y 19 de marzo de 2010. Los tres coordinadores conjuntos se pusieron en contacto con expertos, cuando convino, para recibir asistencia sobre la preparación del evento.

**I. Definición del tema**

3. El preámbulo del Estatuto de Roma reconoce el vínculo entre la paz y la justicia, puesto que expone que los crímenes graves “constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad” y afirma que los Estados Partes están “decididos a poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes”.
4. Desde la adopción del Estatuto, se reconoce cada vez más ese importante vínculo entre paz y justicia. En septiembre de 2009, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, declaró que el debate ya no opone a la paz y la justicia, sino a la paz y el tipo de justicia que se elige. Además, el Secretario General ha afirmado a menudo que “la paz y la justicia van de la mano”. En efecto, las amnistías, otrora percibidas como el precio a pagar para obtener la paz, ya no se consideran como una solución aceptable para los crímenes internacionales más graves.
5. No obstante, la búsqueda paralela de la paz y la justicia también a presentado desafíos. Si bien se complementan a largo plazo, a corto plazo, han surgido tensiones entre los esfuerzos para garantizar la paz y los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales. Esas tensiones deben gestionarse con sumo cuidado, haciendo uso de las experiencias adquiridas en el pasado.
6. Los individuos sospechosos de estar implicados en crímenes internacionales pueden en ciertas ocasiones desempeñar una función inevitable en las negociaciones de paz y en el mantenimiento de la paz. En algunos casos, puede resultar difícil obtener su consentimiento

para poner fin a un conflicto si cuentan con cargos penales a sus espaldas, mientras que en otros casos, esos cargos pueden de hecho contribuir a poner fin al conflicto. Pueden plantearse preguntas sobre cuál es el momento adecuado para tratar el tema de la responsabilidad, y qué otros tipos de responsabilidad son adecuados en función de las situaciones. También puede resultar complicado coordinar los esfuerzos de los actores políticos y judiciales independientes con los intereses de las víctimas y las estrategias de los mediadores y el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

7. No existe una respuesta simple o escrita para solucionar esos problemas. Durante la sesión del balance sobre “Paz y Justicia”, esperamos poder extraer lecciones de las experiencias adquiridas en el pasado sobre las medidas que pueden tomarse para gestionar las posibles tensiones entre esos dos importantes y complementarios objetivos.

## **II. Evento sobre paz y justicia en la Conferencia de Revisión**

8. El evento consistirá en un panel de debate de tres horas con preguntas y respuestas, y estará organizado como se indica en el anexo.

9. El evento no dará lugar a un resultado oficial. El moderador preparará un resumen del debate.

10. La mayoría de los participantes han confirmado su disponibilidad. En caso de que algún participante no estuviera disponible, los coordinadores conjuntos buscarían un sustituto.

## **III. Seguimiento**

11. Se prevé la publicación de los documentos de antecedentes, las presentaciones del orador principal y de los expertos así como el resumen del moderador.

12. A fin de dejar abierta la posibilidad de profundizar sobre el tema en el marco de foros adecuados, el informe aprobado por la Conferencia de Revisión debería contener una referencia fáctica sobre el evento.

## **IV. Documentos de antecedentes**

13. El trabajo preparatorio entre la continuación del octavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y la Conferencia de Revisión debería centrarse en aumentar el conocimiento sobre el fondo de la cuestión.

14. A fin de prestar asistencia al orador principal, expertos, Estados y otros participantes en la preparación del debate, los coordinadores conjuntos solicitarán a especialistas que preparen un documento de antecedentes específico sobre cada uno de los subtemas:

- a) La importancia de la justicia para garantizar la paz (Sr. Juan Méndez – antiguo Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional; profesor visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Washington)
- b) Gestión de los desafíos que plantea la coordinación de los esfuerzos judiciales y los procesos de paz (Sr. Martti Ahtisaari – antiguo Presidente de Finlandia y ganador del Premio Nóbel de la Paz)
- c) Procesos de verdad y reconciliación como complemento de la justicia penal (Sr. Barney Afako – asesor jurídico del mediador principal de las negociaciones sobre el proceso de paz en Uganda)

- d) Protección de los intereses de las víctimas (Sra. Katya Salazar Luzula – directora ejecutiva de la Fundación Due Process of Law)

15. Se está comprobando la disponibilidad de los expertos arriba mencionados. En caso de que algún experto no estuviera disponible, los coordinadores conjuntos deberían buscar un sustituto.

## **V. Otras aportaciones**

15. Se invita a los Estados y a otras entidades a compartir sus experiencias específicas y enseñanzas adquiridas sobre paz y justicia. Ya está previsto que el Sr. Carlos Castresana, Jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, realice una intervención de ese tipo.

16. Las aportaciones deberán transmitirse a los coordinadores a más tardar el 30 de abril de 2010 a fin de contar con tiempo suficiente para difundirlas y permitir que los expertos, Estados y otros participantes de la Conferencia de Revisión puedan examinarlas.

## Anexo

### Panel de debate sobre paz y justicia

- a) Moderador  
**Sr. Kenneth Roth** (director ejecutivo de Human Rights Watch)
- b) Orador principal (15 minutos)  
**Sr. Kofi Annan** (antiguo Secretario General de las Naciones Unidas)
- c) Subtemas y expertos (1 hora)
  - i) **La importancia de la justicia para garantizar la paz: la función que pueden desempeñar los mecanismos de justicia internacional para facilitar las transiciones y los procesos de paz.**  
**Sr. David Tolbert** (Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional)
  - ii) **Gestión de los desafíos que plantea la coordinación de los esfuerzos judiciales y los procesos de paz: maneras de coordinar la rendición de cuentas y los esfuerzos por la paz, y desafíos al respecto.**  
**Sr. James LeMoyne** (antiguo Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Colombia; participó en los procesos en Nicaragua, El Salvador, Haití, la antigua Yugoslavia, Irlanda del Norte, Guatemala y Colombia)
  - iii) **Procesos de verdad y reconciliación como complemento de la justicia penal: la función que pueden desempeñar los procesos de reconciliación y la declaración de la verdad para complementar los mecanismos de justicia penal oficiales y ayudar a garantizar la paz.**  
**Sr. Yasmin Sooka** (miembro de las Comisiones de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica y Sierra Leona; letrado, asesor en diferentes procesos de paz como por ejemplo en Liberia y en Afganistán)
  - iv) **Protección de los intereses de las víctimas: desafíos que plantea la protección de los intereses de las víctimas en cualquier situación de posconflicto**  
**Sr. Chhang Youk** (Director del Centro de Documentación de Camboya, una ONG que ha encabezado la documentación de los crímenes de los Jemeres Rojos)
- d) Período de preguntas y respuestas entre la audiencia de la sala y los expertos (1 hora y 30 minutos)
- e) Conclusión del moderador (15 minutos)